ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 190-CNT2302-89 DE 2023

Los suscritos convienen la liquidación definitiva del contrato 190-CNT2302-89 de 2023, en los términos que se exponen a continuación:

Contratante	NIT
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	811.000.231-7
	CC
EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO	71756969
En calidad de Delegado y Ordenador del Gasto mediante Resolución 040-1211-17668 del 29 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución 040-1212-17741 del 13 de diciembre de 2012.	

Supervisor o Interventor	NIT / CC
KAREN PAOLA RAMIREZ RUIZ	1047462372

Contratista	NIT / CC
BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY	830109807
Representante Legal	CC
CARLOS WILBERG ZAMBRANO RIVERA	79904309

OBJETO			
Suscripción anual a la plataforma www.noticieroficial.com con acceso al boletín diario, asistencia en línea y app NoticierOficial			
F.Inicia (dd/mm/aaaa)	21/02/2023	F.Termina(dd/mm/aaaa	Mar.21/2023

Modificación / Adición No.	Objeto	Valor	Fecha Inicia	Fecha Termina

Suspención No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

INFORMACION FINANCIERA:

Vlr. Contrato	TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L ($3,490,000.00)
Vlr. Aporte Corantioquia	$3,490,000
En Especie	$0
En Dinero	$3,490,000
Vlr. Cofinanciación	
En Especie	
En Dinero	

Comprobante	Fecha	Valor ($)	TOTAL ($)
OPP 282032	Mar.21/2023	55,440.00	3,490,000.00
OPP 282032	Mar.21/2023	18,480.00	
OPP 282032	Mar.21/2023	78,540.00	
OPP 282032	Mar.21/2023	83,160.00	
OPP 282032	Mar.21/2023	36,960.00	
OPP 282032	Mar.21/2023	83,160.00	
OPP 282032	Mar.21/2023	50,820.00	

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 190-CNT2302-89 DE 2023

Comprobante	Fecha	Valor ($)	TOTAL ($)
OPP 282032	Mar.21/2023	27,720.00	
OPP 282032	Mar.21/2023	1,875,720.00	
OPP 282032	Mar.21/2023	1,036,780.00	
OPP 282032	Mar.21/2023	124,740.00	
OPP 282032	Mar.21/2023	18,480.00	

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, cofinanciación, aportes en especie y otras)

INFORMACIÓN TÉCNICA:

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: Suscripción anual a la plataforma www.noticieroficial.com con acceso al boletín diario, asistencia en línea y app NoticierOficial.	100.00	SERVICIOS	1.00	1.00	100.00
Actividad: Permitir el acceso y uso de la plataforma www.noticieroficial.com, la asistencia en línea y app NoticierOficial y realizar el envío del Boletín virtual, de manera continua 24/7, a todos los usuarios de la entidad, con el fin de mantenerlos actualizados en los temas de interés para el desarrollo de sus funciones.	100.00	SERVICIOS	1.00	1.00	100.00
TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA					100.00

OBSERVACIONES:

Con el fin de proceder con la liquidación bilateral del contrato No. 190-CNT2302-89 del 21 de febrero de 2023, suscrito entre Corantioquia y BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY, con el fin de ejecutar el objeto de "Suscripción anual a la plataforma www.noticieroficial.com con acceso al boletín diario, asistencia en línea y app NoticierOficial", por un valor de $ 3.490.000 EXENTO DE IVA y un plazo de un mes (1) contado a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio la cual corresponde al 21 de febrero de 2023 según consta en acta con radicado 180-ACT2302-840, se procede a elaborar la presente acta, en aras de que los extremos contractuales pongan fin al vínculo jurídico y sólo en caso de ser procedente, se realicen las salvedades respectivas.

Se deja constancia que no se realizaron actividades posteriores a la finalización de este, y que la ejecución del contrato se dio dentro del plazo contractual pactado entre las partes, de conformidad con lo establecido en el acta de terminación del 22 de marzo de 2023, con radicado No. 180- ACT2303-1611.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 190-CNT2302-89 DE 2023

Se aclara que, si bien el término de ejecución del objeto del contrato fue de un (1) mes contado a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, la prestación del servicio fue por el término de doce (12) meses, tiempo durante el cual se pagó la suscripción a la editorial jurídica, por lo cual el contratista permitió la consulta en línea de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato, al igual que permitió la búsqueda de últimas actualizaciones en contratación estatal y enviar de manera constante a los usuarios inscritos, correos de actualización en temas jurídicos, invitación a las capacitaciones gratuitas y acceso a las videoconferencias que se tengan dispuestas en la página.

Se aclara que, si bien el término de ejecución del objeto del contrato es de un (1) mes contado a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, en todo caso, la prestación del servicio será por el término de doce (12) meses, tiempo durante el cual se pagó la suscripción a la editorial jurídica, por lo cual el contratista debe permitir la consulta en línea de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato, al igual que permitir la búsqueda de últimas actualizaciones en contratación estatal y enviar de manera constante a los usuarios inscritos, correos de actualización en temas jurídicos, invitación a las capacitaciones gratuitas y acceso a las videoconferencias que se tengan dispuestas en la página. Asimismo, el listado de los usuarios inscritos es sujeto a cambio en cualquier momento sin costo adicional durante todo el término de suscripción, caso en el cual la supervisión de Corantioquia lo estará informando por el medio más expedito.
Se verifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales consagradas en la minuta, de modo tal que se permite de manera permanente a los usuarios suscritos y durante los meses de suscripción, la consulta en línea, la búsqueda de últimas actualizaciones en contratación estatal y el envío de manera constante a los usuarios inscritos, de los respectivos correos de actualización en temas jurídicos, por lo tanto se ha verificado el acceso de los usuarios suscritos al servicio como parte del cumplimiento del servicio contratado, tal como se registra en el informe técnico de ejecución N° 180-IT2303-3028 del 13 de marzo de 2023. De igual, con relación a las obligaciones establecidas en el contrato, el contratista remitió la factura electrónica para el pago del contrato conforme a la cláusula cuarta del mismo, acompañada de los soportes que dan cuenta que este se encuentra dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social, tal como se relacionó en el informe de ejecución N° 180-IT2303-3028.

Frente a los compromisos adquiridos en el acta de terminación del del 22 de marzo de 2023, con radicado No. 180-ACT2303-1611, presentó diligenciados los formatos de los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral radicados bajo consecutivos 180-COE2311-48604 y 180-COE2401-2216 y presentó la póliza Nro. 21-44-101408173 anexo 0 expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con una vigencia hasta el 21 de febrero de 2024, en consonancia con la constancia radicada bajo consecutivo 180-CON2404-911 del 4 de abril de 2014, y conforme a lo indicado en la cláusula décima del contrato. Por parte de la supervisión se autorizó la totalidad del pago del valor del contrato mediante constancia de desembolso con radicado 180-CON2307-2903.
De otro lado, el contratista BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY. certificó que durante los últimos seis (6) meses calendario, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior, mediante el radicado bajo consecutivo 180-COE2303-10197 y 180-COE2303-11165. En atención a las anteriores consideraciones, el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la entidad y puede procederse con la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato del asunto.

Con el fin de proceder con la liquidación bilateral del contrato No. 190-CNT2302-89 del 21 de febrero de 2023, suscrito entre Corantioquia y BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY, con el fin de ejecutar el

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 190-CNT2302-89 DE 2023

objeto de "Suscripción anual a la plataforma www.noticieroficial.com con acceso al boletín diario, asistencia en línea y app NoticierOficial", por un valor de $ 3.490.000 EXENTO DE IVA y un plazo de un mes (1) contado a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio la cual corresponde al 21 de febrero de 2023 según consta en acta con radicado 180-ACT2302-840, se procede a elaborar la presente acta, en aras de que los extremos contractuales pongan fin al vínculo jurídico y sólo en caso de ser procedente, se realicen las salvedades respectivas.
Se deja constancia que no se realizaron actividades posteriores a la finalización de este, y que la ejecución del contrato se dio dentro del plazo contractual pactado entre las partes, de conformidad con lo establecido en el acta de terminación del 22 de marzo de 2023, con radicado No. 180- ACT2303-1611.
Se aclara que, si bien el término de ejecución del objeto del contrato fue de un (1) mes contado a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, la prestación del servicio fue por el término de doce (12) meses, tiempo durante el cual se pagó la suscripción a la editorial jurídica, por lo cual el contratista permitió la consulta en línea de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato, al igual que permitió la búsqueda de últimas actualizaciones en contratación estatal y enviar de manera constante a los usuarios inscritos, correos de actualización en temas jurídicos, invitación a las capacitaciones gratuitas y acceso a las videoconferencias que se tengan dispuestas en la página.

Se verifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales consagradas en la minuta, de modo tal que se permitió de manera permanente a los usuarios suscritos y durante los meses de suscripción, la consulta en línea, la búsqueda de últimas actualizaciones en contratación estatal y el envío de manera constante a los usuarios inscritos, de los respectivos correos de actualización en temas jurídicos, por lo tanto se verificó el acceso de los usuarios suscritos al servicio como parte del cumplimiento del servicio contratado, tal como se registra en el informe técnico de ejecución N° 180-IT2303-3028 del 13 de marzo de 2023. De igual, con relación a las obligaciones establecidas en el contrato, el contratista remitió la factura electrónica para el pago del contrato conforme a la cláusula cuarta del mismo, acompañada de los soportes que dan cuenta que este se dio cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social, tal como se relacionó en el informe de ejecución N° 180-IT2303-3028. Frente a los compromisos adquiridos en el acta de terminación del del 22 de marzo de 2023, con radicado No. 180-ACT2303-1611, presentó diligenciados los formatos de los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral radicados bajo consecutivos 180-COE2311-48604 y 180-COE2401- 2216 y presentó la póliza Nro. 21-44-101408173 anexo 0 expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con una vigencia hasta el 21 de febrero de 2024, en consonancia con la constancia radicada bajo consecutivo 180-CON2404-911 del 4 de abril de 2014, y conforme a lo indicado en la cláusula décima del contrato. Por parte de la supervisión se autorizó la totalidad del pago del valor del contrato mediante constancia de desembolso con radicado 180-CON2307-2903. De otro lado, el contratista BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY. certificó que durante los últimos seis (6) meses calendario, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior, mediante el radicado bajo consecutivo 180-COE2303-10197 y 180-COE2303-11165. En atención a las anteriores consideraciones, el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la entidad y puede procederse con la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato del asunto.
En atención a las anteriores consideraciones, el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la entidad y puede procederse con la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral del contrato del asunto.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 190-CNT2302-89 DE 2023

El contratista cumplió en un 100% el objeto contractual pactado, como consta en el informe final de interventoría.
De acuerdo con lo anterior, la CORPORACIÓN pagó al contratista el 100% del valor pactado y por tanto no quedan saldos pendientes.

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

Las partes acuerdan liquidar definitivamente el contrato 190-CNT2302-89 de 2023, según los términos pactados en la presente acta y se declara a paz y salvo por concepto de este contrato.

Para constancia de la liquidación definitiva del contrato, firman las partes a los 29 días del mes de abril de 2024

LA CORPORACIÓN:

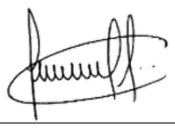
EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
C.C 71756969

EL CONTRATISTA:



CARLOS WILBERG ZAMBRANO RIVERA
C.C 79904309

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR:



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 190-CNT2302-89 DE 2023

KAREN PAOLA RAMIREZ RUIZ

C.C 1047462372